



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)¹

Bogotá D. C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Ejecutivo No. 2019-1847 CUAD. 2

Tómese nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, mediante oficio No. 20204 del 2 de octubre de 2020, expedido en el proceso EJECUTIVO No. 2004-0537, iniciado por GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra el aquí demandado. Téngase en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente. Comuníquese al solicitante lo aquí dispuesto. Oficiese.

NOTIFÍQUESE


MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

Lf

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
Secretaria

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a21bcff77967ddf498313cd21dbca096250243be8674ac6bc7450c44d5
e2ecf7**

Documento generado en 01/12/2020 05:02:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>